

Migrantes venezolanos ya pueden optar en Colombia por residencia permanente

Los migrantes venezolanos con cinco años o más de haber tramitado el Permiso Especial de Permanencia (PEP) o el Permiso de Protección Temporal (PPT) en Colombia, ya pueden optar, si así lo desean, por la Visa R para obtener la cédula de residente, mientras los que se radicaron en el vecino país antes del 4 de diciembre de 2024, sin ningún tipo de condición legal, pueden solicitar la Visa Tipo V de acuerdo con la Resolución 12.509.

Así lo indicó el analista en temas de frontera William Gómez, al precisar que el ente encargado de ortorgar estos dos tipos de visa es la Cancillería de Colombia, institución que exige los siguientes requisitos: Pasaporte vigente o vencido (que no exceda de los 10 años de haber caducado), certificado apostillado de antecedentes penales de Venezuela, demostrar con documentos los medios de subsistencia o estabilidad económica (constancia de residencia, de trabajo, pagos de recibos, facturas, entre otros) y en el caso de la Visa R, adicional a estos requisitos, el PEP o PPT.

Gómez explicó que una vez obtenidos los requisitos, el interesado debe ingresar al portal: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa, llenar el formulario, escanear los documentos para subirlos al sitio web, realizar el pago de tasa correspondiente y esperar la evaluación y posterior respuesta de la Cancillería, que notificará vía correo la aprobación de la visa.

El analista recordó que, con la aprobación de la visa, el migrante venezolano podrá solicitar ante la Registraduría de Colombia la cédula de residente. «Esta visa es la vía legal para que el ciudadano obtenga a futuro, si así lo desea, la ciudadanía colombiana», especificó.

A modo de colofón, William Gómez aclaró que el PEP o PPT son solo permisos de protección temporal limitado para el migrante venezolano, cuya fecha de culminación es el año 2031, mientras que la visa le permite tener una condición de residencia permanente y le da acceso legal a compra de vehículos, casas, establecer empresas o negocios y optar por la cédula de ciudadanía, entre otros beneficios.

De los 3 millones de venezolanos que hay en la nación cafetalera, más de 460 mil no tienen ningún tipo de condición legal.

Con información de La Nación